

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELFAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 29 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.045/2009 – C.I y C.II

R- D-NAT -2011- 804

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Prof. Carlos Alejandro MENDOZA y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 335 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de Avance 2010 presentado por el Doctorando a fs. 324-331 y solicitar al doctorando adjunte certificados y programas de fs. 329 del informe de avance:

- Introducción al paquete estadístico SPSS. Dictado por el CAICYT (CONICET) desde el 14 de abril de 26 de mayo (60 hs.)
- Estadística Inferencial aplicada a las ciencias. Módulo II. Dictado por el CAICYT (CONICET) desde el 16 de junio al 4 de agosto (60 hs).

Que a fs. 336 la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado solicita se considere la necesidad de que los alumnos presenten conjuntamente con los certificados de aprobación de los cursos, el programa analítico, la bibliografía y la distribución de la carga horaria (horas teóricas; horas prácticas; horas teórico-prácticas), información imprescindible para llenar los campos de los formularios de acreditación y evaluación de los recorridos académicos para acreditación de las carreras de posgrado;

Que a fs. 337 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el informe de avance 2010 del doctorando Prof. Carlos Alejandro MENDOZA;

Que a fs. 338 rola Despacho N° 783/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Informe de Avance 2010 del Doctorando Prof. Carlos Alejandro MENDOZA, por las razones mencionadas en el exordio.

